

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

CONVOCAN

A las y los trabajadores del subsistema federalizado en activo de Educación Básica, Educación Superior y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que hayan concluido sus estudios a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado, interesados en lograr la excelencia de la educación, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de Beca Económica bajo las siguientes:

BASES:

1. DE LA BECA ECONÓMICA:

1.1 Es un incentivo económico para motivar el desarrollo profesional de quienes inician o están cursando estudios de posgrado compatible con las funciones que desempeñan dentro de su jornada laboral. El pago de la beca se realizará semestralmente previa comprobación de los estudios o avances realizados.

La beca se otorgará únicamente cuando los planes y programas de estudio de posgrado guarden relación directa con la función que desempeña.

1.2 MONTOS DE LA BECA:

ESPECIALIZACIÓN	\$ 14,134.16
MAESTRÍA	\$ 18,845.57
DOCTORADO	\$ 28,268.32
POSDOCTORADO	\$ 28,268.32

2. DE LA DURACIÓN MÁXIMA AUTORIZADA DE LA BECA ECONÓMICA PARA CURSAR ESTUDIOS DE POSGRADO SERÁ:

2.1 ESPECIALIZACIÓN: Hasta un año calendario consecutivo becado.

2.2 MAESTRÍA:

- 2.2.1. Hasta dos años consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien la beca junto con el programa de estudio.
- 2.2.2. Si al ingresar al programa ya concluyó el mapa curricular, podrá gozar de la beca con una duración de un año consecutivo para elaborar y terminar el documento de investigación u otra opción para la obtención del grado.

2.3 DOCTORADO:

- 2.3.1. Hasta tres años consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien la beca junto con el programa de estudio.
- 2.3.2. Si al ingresar al programa ya concluyó el mapa curricular, podrá gozar de la beca por una duración de un año seis meses consecutivos, para elaborar y terminar el documento de investigación u otra opción para la obtención del grado.

2.4 POSDOCTORADO:

- 2.4.1. Hasta un año seis meses consecutivos como beneficiario de la Beca para culminar todo el programa.

3. DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO:

3.1 Las instituciones educativas nacionales y extranjeras en las que se realicen los estudios de posgrado deberán contar con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios emitido por la Secretaría de Educación Pública o, en su caso, la autoridad educativa correspondiente.

4. DEL INICIO Y PRÓRROGA DE LA BECA:

- 4.1** La beca se otorgará por semestre, respetando los planes y programas de estudio de las Instituciones de Educación Superior.
- 4.2** Para la autorización y pago de la beca, la o el becario debe llevar la carga máxima de materias por periodo, conservar un promedio mínimo de 8.0 y no reprobar ninguna materia, de acuerdo al plan y programas de estudio, así como no contar con la autorización de ningún tipo de licencia sin goce de sueldo y de igual forma no estar en proceso de prejubilación.
- 4.3** Las prórrogas se autorizarán previa comprobación de estudios realizados, de acuerdo a los planes y programas de estudios cada seis meses, estableciendo como fecha límite de comprobación para prórroga, el 15 de febrero y 15 de agosto del 2022.

5. DEL PERFIL DEL TRABAJADOR:

- 5.1** Personal docente de Educación Básica: Códigos 10, 95 (interino ilimitado) y F'S.
Personal de Educación Superior: Códigos 10 y 95 (interino ilimitado).
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica: Códigos 10, 95 y 96 (interino ilimitado).
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Superior: Códigos 10, 95 y 96 (interino ilimitado).
- 5.2** Haber concluido los estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado comprobables con Título y Cédula Profesional (Federal y/o Estatal), promedio mínimo de 8.0 en la escala del 0 al 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación según sea el caso. De no reunir esta condición, se podrá sustituir por avances en los estudios de posgrado, objeto de la solicitud de la beca, con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente en otros sistemas de evaluación.
- 5.3** No haber disfrutado de una Beca Económica y/o Comisión para el mismo grado académico que se desea cursar.
- 5.4** Antigüedad en el servicio: Especialización, al menos un año de servicio ininterrumpido.
Maestría, Doctorado y Posdoctorado, dos años seis meses ininterrumpidos.
- 5.5** Deberá tener por lo menos, un año de servicio ininterrumpido contado a partir de la fecha de término de la última beca autorizada.

6. DEL PRE-REGISTRO:

6.1. El pre-registro se realizará de manera virtual.

6.2 La fecha establecida para el pre-registro será del lunes 28 de junio al viernes 9 de julio de 2021.

6.3. REQUISITOS PARA EL PRE-REGISTRO:

- Descargar e imprimir del portal web oficial de SEECH (apartado de trámites), el formato de Solicitud de Pre-registro de Otorgamiento de Beca Económica.
- Solicitud de Pre-registro debidamente llenada y firmada por el interesado /a.
- Título expedido por una institución educativa con Reconocimiento y Validez Oficial de Estudios y cédula profesional (Estatal y/o Federal), expedida por la autoridad educativa correspondiente.
- Nombre de la institución educativa donde cursa o, en su caso, cursará sus estudios.
- Constancia de servicio emitida a través del portal público del Sistema de Información Educativa (SIE) para obtener esta constancia, el trabajador/a la puede generar en el módulo del "Expediente del Trabajador", en la opción "Constancias", con su usuario y contraseña proporcionada para el registro de su Expediente Personal: <http://sie.chihuahua.gob.mx/público>. El motivo del trámite será "Asuntos Legales". En caso de no recordar su contraseña, se puede recuperar en la misma plataforma.

6.4 PROCESO PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

6.4.1 Digitalizar y guardar en formato (PDF) la solicitud y la totalidad de los requisitos.

Enviar solicitud y la totalidad de los requisitos a través del correo electrónico según la primera letra de su apellido.

6.4.2 Los correos electrónicos asignados para el envío de la documentación para el pre registro son:

De la A a la E en el correo electrónico: beca.economica1@seech.edu.mx

De la F a la J en el correo electrónico: beca.economica2@seech.edu.mx

De la K a la O en el correo electrónico: beca.economica3@seech.edu.mx

De la P a la T en el correo electrónico: beca.economica4@seech.edu.mx

De la U a la Z en el correo electrónico: beca.economica5@seech.edu.mx

NOTA: La documentación debe ser enviada desde su correo personal. En el correo el asunto debe denominarse con su RFC.

6.4.3 Corresponde al personal adscrito al Área de Extensión y Difusión Cultural y de Desarrollo Profesional, realizar el Pre-registro ante el CENEVAL con la documentación recibida.

6.4.4 Posteriormente se enviara a su correo electrónico el número de matrícula y la encuesta para CENEVAL, misma que deberá remitir debidamente contestada y de igual forma recibirá las indicaciones para realizar un segundo registro el cual cada sustentante llevará a cabo de manera particular, a través del siguiente sitio web oficial: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

7. DEL REGISTRO:

7.1 Al culminar con el proceso del registro, el sistema arrojará un folio CENEVAL para poder ingresar y desarrollar una prueba para el examen de práctica y el examen final (el registro se llevará a cabo del 28 de junio al 9 de julio del presente año).

7.2 DE LA APLICACION EXAMEN:

7.2.1 La fecha de aplicación se llevará a cabo el 31 de julio de 2021 a las 9:30 a.m. (Es necesario ingresar a la plataforma 30 minutos antes de la hora de inicio).

7.2.2 Con el objeto de mantener las medidas de seguridad sanitarias la modalidad de la aplicación del examen CENEVAL EXANI III será de manera virtual "**Examen desde Casa**", por lo cual es necesario contar con una equipo de cómputo funcional (PC y/o Laptop, micrófono y cámara) el sistema no opera en tabletas electrónicas, ni teléfonos celulares. Cabe señalar que deberán presentar identificación oficial vigente al momento de dar inicio el examen.

Características mínimas del equipo de cómputo requerido:

Sistema Operativo	Memoria	Velocidad de conexión	Fecha y hora	Otros
Windows 8, 8.1, 10	1 GB de memoria RAM Y 200 MB de disco duro libre	Velocidad mínima de subida 300 kb/5 Las conexiones por satélites y <i>dial-up</i> no están soportadas.	Exacto para el tiempo local	Contar con Cámara web y micrófono
MAC 10.12, 10.13, 10.14, 10.15	1 GB de memoria RAM Y 200 MB de disco duro libre	Velocidad mínima de subida 300 kb/5 Las conexiones por satélites y <i>dial-up</i> no están soportadas.	Exacto para el tiempo local	Contar con Cámara web y micrófono Windows OS no soportados en MAC

NOTA: Todo aspirante que resida en las regiones de Guachochi, Creel, Madera y Guadalupe y Calvo que no cuenten con las condiciones tecnológicas y habilidades digitales básicas, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua pondrá a su disposición las instalaciones de las oficinas de Servicios Regionales correspondientes, para realizar el examen de práctica y el examen final.

7.2.3 Para obtener la guía deberá consultar el siguiente sitio web oficial: EXANI III: <https://www.ceneval.edu.mx/guias-exani>

7.2.4 Atendiendo a la normatividad en materia de transparencia y legalidad se aplica como examen en Educación Superior el EXANI III, en su modalidad virtual a cargo de CENEVAL.

7.2.5 Una vez que concluya el periodo del registro en línea, CENEVAL enviará un correo electrónico a cada sustentante con la información necesaria adjuntando instructivo donde se indicará las reglas del examen.

8. DE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO:

8.1 En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en los numerales 3.1, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7, 7.1 y 7.2, el aspirante quedará eliminado del proceso de asignación de Beca Económica o corrimientos posteriores en el ciclo escolar 2021-2022.

8.2 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL INGRESO:

8.2.1 En caso de ser seleccionados como becarios beneficiados, según lista publicada en la página oficial de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua el 23 de agosto de 2021 deberá presentar la siguiente documentación:

- Constancia de servicios expedida por SEECH.
- Título y Cédula Profesional (Estatal y/o Federal) del grado inmediato anterior.
- Constancia de inscripción emitida por la autoridad educativa correspondiente donde realiza o realizará los estudios de posgrado.
- Relación de estudios o boleta del grado anterior con promedio mínimo de 8.0.
- Plan de estudios o mapa curricular de la institución de posgrado.
- Carta compromiso con firma autógrafa de la o el aspirante.

PARA TITULACIÓN:

- La documentación descrita anteriormente.
- Constancia de inscripción a titulación, con porcentaje (%) en caso de presentar avance y CD con dicho avance.
- Relación de estudios o kardex global.
- Cronograma de actividades firmado por el sustentante y asesor de tesis

8.2.2 En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, la o el aspirante quedará eliminado del proceso de beca económica.

9. DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE BECA ECONOMICA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO:

9.1 Se realizará considerando los siguientes criterios:

9.1.1 La calificación aprobatoria obtenida por el sustentante en el examen CENEVAL será el referente para la asignación de la Beca Económica.

9.1.2 Disponibilidad de 90 becas en total para Docentes de Educación Básica y Educación Superior y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Superior.

Además, se asignará el recurso que se genere como consecuencia de becas canceladas por incumplimiento, a partir de la ponderación del numeral 8.1.

10. DE LAS FECHAS:

10.1 Publicación de resultados del examen: viernes 13 de agosto de 2021, se podrá consultar en la Página Oficial de CENEVAL: <http://prelinea.ceneval.edu.mx/form.html>

10.2 El Periodo para integrar y cotejar expedientes de becarios beneficiados será del lunes 30 agosto al lunes 6 de septiembre del 2021 y esta deberá enviarse de manera digital al siguiente link: <https://seechbecas.com.mx>

10.3 Fecha de entrega de oficios de asignación: lunes 27 de septiembre de 2021.

10.4 Es indispensable la firma autógrafa de la o el trabajador en la carta compromiso al momento de recibir el oficio de asignación en donde se señalan los requisitos normativos del becario.

TRANSITORIOS

Lo no previsto en la presente Convocatoria en cuanto al procedimiento de asignación, será resuelto por el Departamento del Servicio Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Promoción Escalafonaria, en conjunto con las y los representantes designados por la Sección 8 del SNTE y en caso de controversia, será turnada al Departamento Jurídico de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua para los efectos a que haya lugar.

Chihuahua, Chihuahua. 25 de junio de 2021.

ATENTAMENTE

PROF. MANUEL ARIAS DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MADERO
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL
SNTE